



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., **11 MAY 2021**

PROCESO ORDINARIO RAD. NO. 111001310300320160023100

De conformidad con lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas practicada por la Secretaría de este Juzgado y visible a folio 529 de la principal encuadernación, comoquiera que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **24**, hoy


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria

12 MAY 2021

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS CONFORME A LO ORDENADO EN SENTENCIA. PROCESO 2016-231.

SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA

AGENCIAS EN DERECHO FOLIO 475-494	\$	2.000.000.00
TOTAL	\$	2.000.000.00

SENTENCIA SEGUNDA INSTANCIA

AGENCIAS EN DERECHO FOLIOS-8-9 CDNO 9 TRIBUNAL	\$	1.000.000.00
TOTAL	\$	1.000.000.00

GRAN TOTAL .TRES MILLONES DE PESOS.

MARZO 23-2021


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria

ABRIL 15-2021.En la fecha al Despacho .


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria.-